



FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO
DIAGNÓSTICO DE LÍNEA BASE EN LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ATICO S.R.L.

Línea de investigación:

Sistemas de información y optimización

Trabajo de suficiencia profesional para optar el título profesional de
Ingeniero Ambiental

Autor:

Llancari Gómez, José Antonio

Asesora:

Esenarro Vargas, Doris

ORCID: 0000-0002-7186-9614

Jurado:

Aylas Humareda, María del Carmen

Valdivia Orihuela, Braulio Armando

Pérez Flores, Brandon Watson

Lima - Perú

2024



DIAGNÓSTICO DE LÍNEA BASE EN LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ATICO S.R.L.

INFORME DE ORIGINALIDAD

28%

INDICE DE SIMILITUD

27%

FUENTES DE INTERNET

14%

PUBLICACIONES

14%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	4%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
3	www.coursehero.com Fuente de Internet	2%
4	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unitec.edu.co Fuente de Internet	1%
6	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	1%
7	prezi.com Fuente de Internet	1%
8	repositorio.ulima.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	issuu.com Fuente de Internet	



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO

DIAGNÓSTICO DE LÍNEA BASE EN LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA ATICO S.R.L.

Línea de Investigación:

Sistemas de información y optimización

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental

Autor:

Llancari Gómez, José Antonio

Asesora:

Esenarro Vargas, Doris

ORCID: 0000-0002-7186-9614

Jurado:

Aylas Humareda, María del Carmen

Valdivia Orihuela, Braulio Armando

Pérez Flores, Brandon Watson

Lima – Perú

2024

ÍNDICE

Resumen.....	6
Abstract.....	7
I. INTRODUCCIÓN	8
1.1. Trayectoria del Autor	8
1.2. Descripción de la empresa	9
1.2.1. <i>Misión</i>	10
1.2.2. <i>Visión</i>	11
1.2.3. <i>Metodología de la empresa</i>	11
1.3. Organigrama de la empresa	11
1.4. Áreas y funciones desempeñadas	12
II. DIAGNÓSTICO DE LÍNEA BASE EN LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ATICO S.R.L.	13
2.1. Objetivos	13
2.1.1. <i>Objetivo General</i>	13
2.1.2. <i>Objetivo Específicos</i>	13
2.2. Antecedentes	14
2.3. Metodología.....	15
2.3.1. <i>Reunión con gerencia y especialista en SGSST</i>	16
2.3.2. <i>Diagnóstico de la situación actual</i>	16
2.3.3. <i>Instrumentos</i>	17
2.3.4. <i>Equipos y materiales utilizados</i>	17
2.3.5. <i>Valoración de la lista de verificación de cumplimiento del SGSST actual</i>	18
2.3.6. <i>Cumplimiento en conformidad con la Ley N° 28806 y su Reglamento, D.S. N° 019-2006-TR</i>	25
III. APORTES MÁS DESTACABLES A LA EMPRESA	27
3.1.1. <i>Cálculo del porcentaje de cumplimiento del SGSST</i>	27
3.1.2. <i>Cálculo total anual por infracciones según SUNAFIL</i>	27
IV. CONCLUSIONES	31

V. RECOMENDACIONES	32
VI. REFERENCIAS	33
VII. ANEXOS	35
Anexo A. Política de seguridad y salud en el trabajo	35
Anexo B. Matriz IPERC área operativa.....	36
Anexo C. Examen Médico Ocupacional.....	37

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ubicación de la empresa Inversiones ATICO S.R.L.....	10
Figura 2. Metodología de la empresa ATICO S.R.L.....	11
Figura 3. Organigrama de la empresa Inversiones ATICO S.R.L.....	11
Figura 4 Matriz de cumplimiento de lineamientos del SGSST	18
Figura 5 Cuantía y aplicación de las sanciones vigentes para pequeña empresa (MYPE).....	25
Figura 6 Verificación actividad empresa ATICO S.R.L.	26

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Instrumentos utilizados	17
Tabla 2 Equipos y materiales	17
Tabla 3 Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	19
Tabla 4 Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	19
Tabla 5 Procedimientos de Tareas Críticas	20
Tabla 6 Investigación de incidentes / accidentes	21
Tabla 7 Preparación para Emergencias	21
Tabla 8 Capacitación y entrenamiento	22
Tabla 9 Equipos de Protección Personal	23
Tabla 10 Control de Salud del Trabajador	23
Tabla 11 Difusión y Promoción	24
Tabla 12 Control de los Riesgos	24
Tabla 13 Puntaje de evaluación	27
Tabla 14 Valor correspondiente de las multas en base a cantidad de trabajadores.	28
Tabla 15 Cálculo total anual por infracciones según SUNAFIL en base a situación actual de la empresa ATICO S.R.L.....	28

Resumen

Objetivo: Realizar el diagnóstico de Línea Base de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa ATICO S.R.L. respecto a la Ley 29783, RM 050-2013-TR “Formatos referenciales”. **Método:** Se concretó una reunión con Gerencia para conocer el interés y compromiso en materia de Seguridad Salud en el Trabajo (SST) y se efectuó un diagnóstico mediante la “lista de verificación de cumplimientos de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo” (SGSST) para determinar el estado actual de la compañía. **Resultado:** lo realizado tuvo un resultado pobre con un 11.8 por ciento de cumplimiento el cual se sospechaba ya que la ATICO S.R.L. no contaba con un SGSST implementado. **Conclusiones:** El empleador debe comprometerse y brindar los recursos para desarrollar el SGSST.

Palabras claves: Seguridad Salud en el Trabajo, Ley 29783, RM 050-2013-TR “Formatos referenciales”, lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

Abstract

Objective: Carry out the Baseline diagnosis of Occupational Health and Safety Management of the company ATICO S.R.L. regarding Law 29783, RM 050-2013-TR “Referential formats”.

Method: A meeting was held with Management to find out the interest and commitment in matters of Safety and Health at Work (OHS) and a diagnosis was carried out using the list of Verification of compliance with the guidelines of the Occupational Health and Safety Management System (SGSST) to know the current status of the company. **Result:** The

diagnosis carried out had a poor result with 11.8 percent compliance which was suspected since the company did not have an SGSST implemented **Conclusions:** The employer must commit and provide the resources to develop the SGSST.

Keywords: Occupational Health and Safety, Law 29783, RM 050-2013-TR “Reference formats”, Guidelines of the Occupational Health and Safety Management System.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Trayectoria del Autor

José Antonio Llancari Gómez es Bachiller en Ingeniería Ambiental dentro de la Facultad de Ingeniería Ambiental, Geográfica y Ecoturismo en la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV). Con experiencia e interés en la Gestión de la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente ha venido desarrollando sus labores como profesional desde el año 2018 hasta la actualidad, año 2024.

Inicié mi experiencia laboral en enero del año 2018 hasta noviembre del mismo año dentro del Municipio de Jesús María en el área de Gestión Ambiental, ocupé el cargo de promotor ambiental en el Programa de Segregación de la Fuente y de Residuos Sólidos.

En diciembre del 2018 a junio del 2019 desempeñé mis labores como PREVENCIÓNISTA de Riesgos en la empresa Ascensores WAMS, empresa dedicada al montaje y mantenimiento de ascensores. Las labores de supervisión fueron de trabajos de alto riesgo dentro del proyecto LOS PARQUES DE COMAS, proyecto de construcción a cargo de la empresa Grupo Graña y Montero.

Después, en julio del 2019 ingresé a la empresa DALKA SAC – GRUPO ROTOPLAS, desempeñando labores en el puesto de asistente de Jefatura del área de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente hasta junio del 2020. Las actividades realizadas en ese entonces fueron de supervisión en campo, realización de documentos de Gestión de la Seguridad y Medio Ambiente basado en las normativas peruanas, Apoyo en las inspecciones de INDECI – INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL.

Luego en junio del 2020 ingresé a la empresa GAIA – CONSULTORA AMBIENTAL SAC, donde ocupé el cargo de Analista Ambiental, liderando diversos proyectos de Monitoreos Ambientales y Ocupaciones, implementando y supervisando actividades en Seguridad, Salud Ocupacional dentro de plantas como MONDELEZ, UNACEM, NESTLÉ. Las actividades realizadas en esta empresa fueron hasta julio del 2023.

Finalmente, en agosto del 2023 hasta la actualidad agosto del 2024, vengo trabajando para la empresa ATICO S.R.L. - ASESORÍA TÉCNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. dedicada al rubro de mantenimiento mecánico en plantas industriales. Brindo mis servicios como especialista en Gestión de la Seguridad y Medio Ambiente, participando en diversos proyectos dentro de plantas como HEINEKEN, BACKUS, GLORIA.

1.2.Descripción de la empresa

ASESORÍA TÉCNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (ATICO), es una empresa que brinda servicios en la industria nacional a partir del año 1994, brindando a nuestros clientes el más excelente servicio y apoyo técnico en el mantenimiento en todo tipo de equipos de generación de vapor, plantas de proceso y tratamiento de agua industrial.

ATICO, se ha especializado en el mantenimiento, regulación y calibración de quemadores de combustión de petróleo residual 600, 500 y gas licuado de petróleo (GLP), con una atención inmediata al término de la distancia, resolviendo cualquier problema que se presente en su sala de caldera.

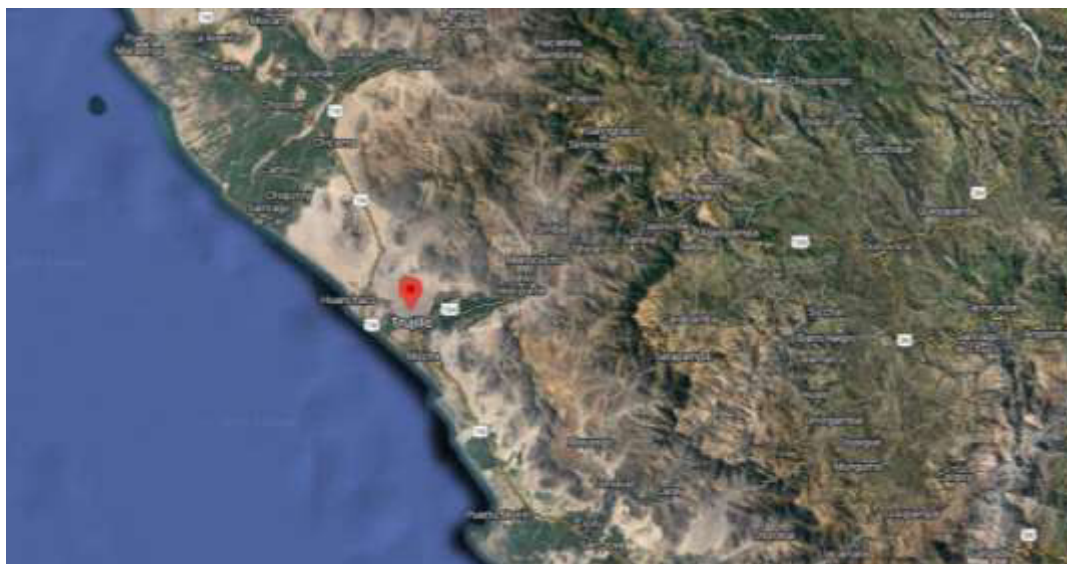
Nuestro personal conformado por ingenieros y técnicos, está capacitado y especializado en el desarrollo de esta actividad, llevamos ya muchos años en el mercado apoyando a la industria peruana a solucionar el manejo de la energía térmica del vapor con bajos costos de

implementación, teniendo en cuenta el parque de calderas con el que contamos en nuestro país y a partir de ahí realizar mejoras con un servicio de mantenimiento y/o repotenciado.

La empresa ATICO se encuentra ubicada en Av. Hermanos Uceda Meza 746 Trujillo 13001, en la Figura 1 se puede apreciar su localización.

Figura 1

Ubicación de la empresa Inversiones ATICO S.R.L.



Nota. Fotografía tomada de Google Earth-2024

1.2.1. Misión

Servir y acompañar a nuestros clientes con profesionalidad para proporcionarles el apoyo técnico adecuado y eficaz en nuestros proyectos de ingeniería, fabricación y mantenimiento.

1.2.2. *Visión*

Ser una empresa considerada como líderes en el rubro del mantenimiento de plantas industriales, fomentando la cultura de Seguridad y Bienestar en nuestros grupos de interés donde resalte la eficacia y profesionalidad de nuestros servicios en ingeniería.

1.2.3. *Metodología de la empresa*

La empresa ATICO S.R.L. desarrolla la siguiente metodología. Figura 2.

Figura 2

Metodología de la empresa ATICO S.R.L.



Nota. Metodología de trabajo (ATICO S.R.L., 2024).

1.3. Organigrama de la empresa

Figura 3

Organigrama de la empresa Inversiones ATICO S.R.L.



Nota. Tomado del Plan de seguridad anual de la empresa. (ATICO S.R.L., 2024).

1.4. Áreas y funciones desempeñadas

Formo parte de la empresa ATICO S.R.L. como Especialista SSOMA – Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente siendo mis funciones las siguientes:

- Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa para nuestros clientes.
- Elaboración de los diferentes documentos de gestión como Matriz IPERC, Plan anual de seguridad, Procedimientos de trabajo seguro.
- Seguimiento de la correcta implementación, mantenimiento y actualización del sistema de gestión de seguridad.
- Supervisión en campo cuando existan trabajos de alto riesgo como trabajos en altura, caliente, izajes, espacios confinados y trabajos eléctricos.
- Realizar y verificar el cumplimiento de la política, reglamentos y procedimientos de la empresa y mantener el registro de estadística y de resultados de incidentes o accidentes laborales.
- Registrar los documentos de evidencia de capacitaciones, inspecciones, charlas de inicio de jornada, asistencia dentro de los proyectos.

II. DIAGNÓSTICO DE LÍNEA BASE EN LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ATICO S.R.L.

ATICO S.R.L. viene realizando diversos proyectos de mantenimiento, ingeniería y reparación dentro de plantas industriales para lo cual tiene que adecuar y adoptar los lineamientos que manejan los clientes. Esto consisten en realizar las respectivas homologaciones en cuanto a la documentación de SSOMA e ingeniería.

A su vez ATICO S.R.L. que es una empresa de Trujillo tiene el objetivo de implementar una pequeña planta de trabajos en Lima con por lo menos 10 trabajadores para lo cual necesita la implementación SGSST exigido por la Ley N°29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo del estado peruano.

Es por ello que se realizará el Diagnóstico del estado actual de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el desarrollo de la Línea base la cual será de utilidad para la implementación posterior del SGSST.

2.1. Objetivos

2.1.1. *Objetivo General*

Realizar el diagnóstico de Línea Base de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa ATICO S.R.L.

2.1.2. *Objetivo Específicos*

- Evaluar el estado actual de la SGSST de la empresa, mediante la comparativa con el Check List de Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Resolución Ministerial (RM) 050-2013.

- Determinar las sanciones monetarias que se aplicarían, a la empresa en caso del incumplimiento de la norma, por parte de SUNAFIL.

2.2. Antecedentes

Pijo (2023), realizó un estudio para la mejora continua de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en AGRO MOLLES S.A.C. El objetivo fue evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según la Ley 29783 y su reglamento, identificando oportunidades de mejora. El estudio incluyó, Diagnóstico de línea base del SGSST, Identificación de normas peruanas de SST aplicables al sector agrícola y Propuesta de estrategias de mejora para cumplir con la normativa. Los resultados mostraron un cumplimiento global del 52.3% en AGRO MOLLES S.A.C. Los aspectos con menor cumplimiento fueron: Revisión por la dirección (37.0%), mientras que la política de SST tuvo el mayor cumplimiento (68.4%). El SGSST de la empresa se considera regular, por lo que se recomienda un plan de acción para: Abordar las deficiencias detectadas y evitar multas y sanciones por parte de SUNAFIL. Este plan permitirá mejorar la gestión de SST y asegurar un entorno laboral más seguro y saludable.

Caycedo (2019), desarrolló una tesis con el objetivo de implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) basado en la Norma NTC ISO 45001:2018 en una PYME fabricante de productos de limpieza y desinfección. Su metodología incluía: Diagnóstico de la situación actual de la empresa, Identificación de requisitos cumplidos y faltantes según la norma y Recopilación de información y cuantificación de riesgos. Resultados: La empresa tenía un cumplimiento de la norma del 11%, lo que indica una situación alarmante

y necesidad de intervención y la falta de liderazgo y sentido de integración en la organización. Conclusión y recomendaciones: Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, Mayor control de los niveles de peligro para los trabajadores, Cronograma para capacitaciones, Énfasis en inspección, vigilancia y control por parte del Ministerio del Trabajo. La implementación del SGSST permitirá mejorar la seguridad y salud en el trabajo, incrementar la productividad y minimizar costos, haciéndola más competitiva.

García y Vaca (2020) diseñaron un sistema de gestión integrado para la institución educativa Seminario Menor Santo Tomás de Aquino, combinando las normas ISO 14001:2015 (ambiental) y ISO 45001:2018 (seguridad y salud en el trabajo). Objetivo: Implementar un sistema de gestión integrado para mejorar el desempeño ambiental y de seguridad y salud en el trabajo. Metodología: Enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo). Resultados iniciales: Cumplimiento ISO 45001: 8,5%, Cumplimiento ISO 14001: 4,4% (insatisfactorio). Después de integrar los sistemas de gestión: Cumplimiento ISO 14001: 20,3%, Cumplimiento ISO 45001: 20,2%. Logros: Establecimiento de estándares y herramientas de control y seguimiento. Mejora en el desempeño ambiental y de seguridad y salud en el trabajo. El sistema integrado permitió una gestión más eficiente y efectiva, mejorando el cumplimiento de las normas y contribuyendo a un entorno más sostenible y seguro.

2.3. Metodología

Para dar inicio con el trabajo realizado se empleó la metodología tipo analítica, basado en la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, permitiendo conocer

los requisitos necesarios y realizar la comparativa para determinar las deficiencias del sistema de gestión y calcular las posibles multas de parte de SUNAFIL de acuerdo a la Ley 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL.

2.3.1. Reunión con gerencia y especialista en SGSST

Se convocó a una reunión con la gerencia de ATICO S.R.L. y el área de SSOMA, se logró conocer las expectativas e intenciones que se tienen relacionado a la Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente. La reunión tuvo como resultado la presentación de los objetivos a lograr y el establecimiento de canales de comunicación efectivos para intercambiar resultados y avances en la futura implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

2.3.2. Diagnóstico de la situación actual

Se revisó la situación actual de la organización en materia de SSOMA junto con la gerencia. Se encontró que la información disponible es limitada, especialmente en cuanto a:

- Estadísticas de accidentes e incidentes
- Informes de monitoreo ocupacional realizados por ATICO S.R.L.
- Registros de inspecciones y exámenes médicos ocupacionales
- Documentos básicos de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Este diagnóstico permitió identificar áreas de mejora en la gestión de la seguridad y salud ocupacional en la organización.

2.3.3. Instrumentos

Se utilizarán los siguientes instrumentos para realizar el diagnóstico de línea base, véase la Tabla 1.

Tabla 1

Instrumentos utilizados

Instrumento	Descripción
Normas	Ley 28806, D.S. N° 019-2006-TR, Ley 29783, D.S. 005-2012-TR
Check List de Línea base	R.M 050-2013-TR “Formatos referenciales”
Tabla para el cálculo de sanciones	D.S. N°008-2020-TR “Cuantía y aplicación de Sanciones”
Documentación	Procedimientos, programas, políticas, planes, registros.

2.3.4. Equipos y materiales utilizados

Los equipos y materiales utilizados para realizar el diagnóstico de Línea Base se detallan a continuación en la tabla 2.

Tabla 2

Equipos y materiales

Equipos	Materiales
Computadora	Normas
Celular	Equipos de protección personal

Impresora

Registros de SST

Fotocopiadora

2.3.5. Valoración de la lista de verificación de cumplimiento del SGSST actual

Conforme a lo dispuesto en la Ley 29783 y la Resolución Ministerial 005-2013 TR, "Formatos Referenciales", se llevó a cabo el diagnóstico de línea base de la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la empresa ATICO S.R.L. Para alcanzar el objetivo de esta actividad, se examinaron detalladamente cada uno de los requisitos establecidos en la normativa, asegurando un análisis exhaustivo y cumplimiento normativo.

Figura 4

Matriz de cumplimiento de lineamientos del SGSST

DEFINICIÓN DE LOS PUNTAJES DE EVALUACIÓN		
4		Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento.
3		Buena, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas.
2		Regular, no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento.
1		Pobre, no cumple con la mayoría de criterios de evaluación del elemento.
0		Malo, no cumple con ninguno de los criterios de evaluación del elemento.

% DE CUMPLIMIENTO (PRIMERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SSST)		
Pobre	0 - 30%	La mayoría de elementos del SSST no son aplicados. Se necesita con urgencia mejorar los procedimientos y condiciones físicas del lugar.
Regular	31 - 60%	Algunos elementos principales del sistema de seguridad no son aplicados. P.D. estructura orgánica formalizada y registros, medidas de la planificación e implementación, revisiones regulares del programa, involucramiento de los trabajadores. Las condiciones físicas en el lugar necesitan ser mejoradas para cumplir con los requisitos legales y normas de la empresa.
Buena	61 - 90%	Los principales elementos del programa de seguridad están implantados. Existen algunas debilidades no críticas de documentos. Las condiciones físicas en el lugar son buenas y requieren sólo mejoras menores. Los trabajadores están involucrados y su cumplimiento con los procedimientos es visible.

Nota. Tomado de (AyB SSOMA SERVICIOS, 2018)

Tabla 3*Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*

1. Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	NO	P
¿Tiene su empresa un Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo?		X	
¿Tiene su empresa una política escrita de Seguridad y Salud en el Trabajo?	X		2
¿Posee un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo?		X	
¿Ha designado la empresa una persona responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo?	X		2
¿Cuenta la empresa con comité de seguridad y salud en el trabajo elegido por los trabajadores mediante elecciones?		X	
¿Existe documentación y registros del Sistemas de Gestión de seguridad y salud?		X	
¿Cuenta la empresa con un compendio de las Normas Nacionales vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo?		X	
Comentarios: No se ha iniciado la implementación del sistema de acuerdo al D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo			

Nota. Lista de verificación de lineamientos del SGSST. P equivale a puntaje. Tomado de Ley 29783, R.M. 005-2013 TR “Formatos referenciales”.

Tabla 4*Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos*

2. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	SI	NO	P
¿Se identifican los peligros y evalúan los riesgos en las, instalaciones y equipos, a través de inspecciones planeadas, observaciones planeadas, o análisis de la tarea?	X		2

¿La empresa cuenta con un mapa de riesgos y lo utiliza como base para diseñar su Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	X
¿Existen registros de evaluaciones de agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgo ergonómico?	X
¿Existe un programa de mantenimiento preventivo de los equipos, máquinas, herramientas, instalaciones locativas, alumbrado y redes eléctricas para control de riesgos?	X
Comentarios: Se ha realizado la identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPERC) pero no existe los programas correspondientes.	

Nota. Lista de verificación de lineamientos del SGSST. P equivale a puntaje. Tomado de Ley 29783, R.M. 005-2013 TR “Formatos referenciales”.

Tabla 5

Procedimientos de Tareas Críticas

3. Procedimientos de Tareas Críticas	SI	NO	P
¿Están identificadas las tareas críticas en el área de trabajo?		X	
¿Existe un procedimiento para cada tarea crítica?	X		2
¿Este procedimiento ha sido elaborado con la participación activa de los trabajadores?		X	
¿Se han establecido procedimientos de trabajo para tareas peligrosas como trabajos en altura, trabajos eléctricos, etc.?	X		1
Comentarios: Si existen procedimientos para tareas críticas como trabajos en altura y caliente.			

Nota. Lista de verificación de lineamientos del SGSST. P equivale a puntaje. Tomado de Ley 29783, R.M. 005-2013 TR “Formatos referenciales”.

Tabla 6*Investigación de incidentes / accidentes*

4. Investigación de incidentes / accidentes	SI	NO	P
¿Existe un registro de accidentes?		X	
¿Hay un procedimiento escrito de investigación y análisis de causas de los accidentes de trabajo?		X	
¿Cuenta con registros de las estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo? (índice de frecuencia, índice de gravedad).		X	
Comentarios: Existe registro de accidentes en general, sin investigación de causas ni acciones de corrección			

Nota. Lista de verificación de lineamientos del SGSST. P equivale a puntaje. Tomado de Ley 29783, R.M. 005-2013 TR “Formatos referenciales”.

Tabla 7*Preparación para Emergencias*

5. Preparación para Emergencias	SI	NO	P
¿Cuenta la empresa con un Plan de Contingencias, de acuerdo a las normas establecidas por INDECI?		X	
¿La empresa ha designado un coordinador de emergencias?		X	
¿Tiene formada brigadas para actuar en caso de emergencias?		X	
Existen señales de seguridad: Salida, zona segura interna, zona seguridad externa, ruta de evacuación		X	
¿Existe un botiquín de primeros auxilios con medicamentos básicos?	X		2
¿Se dispone de extintores para control de incendios y están distribuidos con un criterio técnico (tipo de fuego, distancias máximas a recorrer, capacidad de extinción, etc.) y están debidamente registrados?	X		2

Comentarios: No cuenta con Plan de Contingencias ni se ha designado responsables ante una emergencia, si se tiene señaléticas en algunos locales

Nota. Lista de verificación de lineamientos del SGSST. P equivale a puntaje. Tomado de Ley 29783, R.M. 005-2013 TR “Formatos referenciales”.

Tabla 8

Capacitación y entrenamiento

6. Capacitación y entrenamiento	SI	NO	P
¿Existe un Plan de Capacitación Anual que incluya aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo? ¿Se cuenta con registros de las capacitaciones realizadas? ¿Defensa Civil?		X	
¿Existe un curso de inducción para trabajadores nuevos que incluya aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo?		X	
¿La capacitación está basada en un inventario de las tareas críticas para identificar las necesidades de entrenamiento?		X	
¿Las gerencias y el personal han sido capacitados en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Defensa Civil?		X	
¿La empresa ha definido las competencias para cada puesto de trabajo relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo?		X	

Comentarios: No se ha implementado un programa de capacitación en seguridad, no se brinda inducción de seguridad y salud en el trabajo al personal nuevo.

Nota. Lista de verificación de lineamientos del SGSST. P equivale a puntaje. Tomado de Ley 29783, R.M. 005-2013 TR “Formatos referenciales”.

Tabla 9*Equipos de Protección Personal*

7. Equipos de Protección Personal	SI	NO	P
¿Proporciona a su personal equipos de protección y ropa de trabajo de acuerdo al riesgo identificado? ¿Se encuentran debidamente registrados?	X		2
¿Existe un programa de inspección de equipos de protección personal para comprobar la efectividad y buen funcionamiento de estos?		X	
¿Existe un programa de reposición de equipos de protección personal?		X	
Comentarios: Se dota de equipos de protección personal para los trabajadores en obra pero no se tiene registro y evidencia de las entregas.			

Nota. Lista de verificación de lineamientos del SGSST. P equivale a puntaje. Tomado de Ley 29783, R.M. 005-2013 TR “Formatos referenciales”.

Tabla 10*Control de Salud del Trabajador*

8. Control de Salud del Trabajador	SI	NO	P
¿Se ha hecho un inventario de riesgos a la salud del trabajador en base al análisis de riesgos e inventario de tareas?		X	
¿Se ha informado a los trabajadores de los riesgos a la salud y se le ha entrenado en las medidas de control y el uso de equipos de protección?	X		2
¿Se realiza un chequeo anual a la salud de los trabajadores? ¿Se cuenta con los registros respectivos?	X		2
¿Los trabajadores son sometidos a exámenes ocupacionales requeridos según el riesgo del lugar de trabajo?	X		1
Se cuenta con baños con duchas, comedor, bebederos		X	
Comentarios: Solo se realiza exámenes ocupaciones de ingreso a obra			

Nota. Lista de verificación de lineamientos del SGSST. P equivale a puntaje. Tomado de Ley 29783, R.M. 005-2013 TR “Formatos referenciales”.

Tabla 11

Difusión y Promoción

9. Difusión y Promoción	SI	NO	P
¿Se tiene charlas de seguridad periódicamente en el trabajo?	X		3
¿Hay reuniones gerenciales periódicas para examinar la situación actual en seguridad y salud ocupacional?		X	
¿Tienen un sistema de incentivos para premiar el desempeño del trabajador en aspectos de seguridad?		X	
¿Cuenta con un programa de promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo?		X	
Comentarios: No se ha establecido un mecanismo de promoción y participación del personal.			

Nota. Lista de verificación de lineamientos del SGSST. P equivale a puntaje. Tomado de Ley 29783, R.M. 005-2013 TR “Formatos referenciales”.

Tabla 12

Control de los Riesgos

10. Control de los Riesgos	SI	NO	P
¿Se realizan monitoreos de agentes físicos, químicos, biológicos, así como de riesgos disergonómicos y riesgos psicosociales?		X	
¿Se han establecido medidas para protección de accidentes causados por máquinas o equipo?		X	
¿Existen señales de advertencia, prohibición e información sobre seguridad y salud donde se haya identificado riesgos?	X		2

¿Se ha hecho una evaluación por parte de Defensa Civil de la infraestructura de la empresa? X

Comentarios: No se ha realizado una evaluación para establecer medidas de protección

Nota. Lista de verificación de lineamientos del SGSST. P equivale a puntaje. Tomado de Ley 29783, R.M. 005-2013 TR “Formatos referenciales”.

2.3.6. Cumplimiento en conformidad con la Ley N° 28806 y su Reglamento, D.S. N° 019-2006-TR

A continuación, se detalla según el “Artículo 48 - Cuantía y aplicación de Sanciones” del DECRETO SUPREMO N°008-2020-TR (D.S. que modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado por Decreto Supremo No 019-2006-TR), el cálculo del monto de las multas administrativas que son expresadas en Unidades Impositivas Tributarias (UIT), de conformidad con la siguiente tabla:

Figura 5

Cuantía y aplicación de las sanciones vigentes para pequeña empresa (MYPE)

Microempresa										
Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 y más
Leve	0.045	0.05	0.07	0.08	0.09	0.11	0.14	0.16	0.18	0.23
Grave	0.11	0.14	0.16	0.18	0.20	0.25	0.29	0.34	0.38	0.45
Muy grave	0.23	0.25	0.29	0.32	0.36	0.41	0.47	0.54	0.61	0.68

Nota. D.S. N° 008-2020-TR, Art. 48

Figura 6*Verificación actividad empresa ATICO S.R.L.*

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE								
(Desde el 20/10/2008)								
Nº DE RUC	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20314790961	ASESORIA TECNICA INDUSTRIAL Y COMERC SRL	13/02/2017	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	17/02/2017	ACREDITADO	-----	-----	-----

Nota. Tomado de (Consulta REMYPE, 2024)

III. APORTES MÁS DESTACABLES A LA EMPRESA

3.1.1. Cálculo del porcentaje de cumplimiento del SGSST

Luego de realizar el diagnóstico de línea base mediante la lista de verificación de lineamientos del SGSST se obtienen los resultados presentes en la Tabla 13.

Tabla 13

Puntaje de evaluación

PUNTUACIÓN DE EVALUACIÓN			
ITEM	DESCRIPCIÓN	RANGO	PUNTAJE
1	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	0 - 28	4
2	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	0 - 16	2
3	Procedimientos de Tareas Críticas	0 - 16	3
4	Investigación de incidentes / accidentes	0 - 24	0
5	Preparación para Emergencia	0 - 32	4
6	Capacitación y entrenamiento	0 - 20	0
7	Equipos de Protección Personal	0 - 12	2
8	Control de Salud del Trabajador	0 - 32	5
9	Difusión y Promoción	0 - 16	3
10	Control de los Riesgos	0 - 16	2
TOTAL		0 - 212	25

De acuerdo a nuestra matriz, el máximo valor posible es de 212 y según nuestra evaluación se obtuvo un puntaje de 25 siendo este el 11.8 por ciento del total.

3.1.2. Cálculo total anual por infracciones según SUNAFIL

De acuerdo a consulta del Registro de la micro y pequeña empresa se sabe que la empresa ATICO S.R.L. pertenece a la categoría de Micro empresa. También se sabe que el valor de la UIT en el presente año 2024 es de 5150 soles según del D.S. N° 309-2023 – EF. El cálculo realizado es para una empresa con un mínimo de 10 trabajadores.

Tabla 14

Valor correspondiente de las multas en base a cantidad de trabajadores.

GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN	10 a más trabajadores afectados	UIT AÑO 2024 (S/.)	VALOR SOLES (S/.)
Leve	0,23	5150	1184,5
Grave	0,45	5150	2317,5
Muy Grave	0,68	5150	3502

Nota. D.S. N° 008-2020-TR, Art. 48

Tabla 15

Cálculo total anual por infracciones según SUNAFIL en base a situación actual de la empresa ATICO S.R.L.

Tipo de infracción	Detalle	Valorización de multas
Infracciones leves	La falta de orden y limpieza del centro de trabajo que no implique riesgo para la integridad física y salud de los trabajadores.	0
	Los incumplimientos de las disposiciones relacionadas con la prevención de riesgos, siempre que carezcan de trascendencia grave para la integridad física o salud de los trabajadores.	S/. 1 184,5

	Cualquier otro incumplimiento que afecte a obligaciones de carácter formal o documental, exigidas en la normativa de prevención de riesgos y no estén tipificados como graves.	S/. 1 184,5
	La falta de orden y limpieza del centro de trabajo que implique riesgos para la integridad física y salud de los trabajadores.	0
	No dar cuenta a la autoridad competente, conforme a lo establecido en las normas de seguridad y salud en el trabajo, de los accidentes de trabajo mortales o de los incidentes peligrosos ocurridos, no comunicar los demás accidentes de trabajo al Centro Médico Asistencial donde el trabajador accidentado es atendido, o no llevar a cabo la investigación en caso de producirse daños a la salud de los trabajadores o de tenerse indicios que las medidas preventivas son insuficientes.	S/. 2 317,5
Infracciones graves	No comunicar los resultados de los exámenes médicos y/o las pruebas de la vigilancia de la salud de cada trabajador.	0
	El incumplimiento de las obligaciones de implementar y mantener actualizados los registros o disponer de la documentación que exigen las disposiciones relacionadas con la SST.	S/. 2 317,5
	El incumplimiento de la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo.	S/. 2 317,5
	No cumplir con las obligaciones en materia de formación e información suficiente y adecuada a los trabajadores y las trabajadoras acerca de los riesgos del puesto de trabajo y sobre las medidas preventivas aplicables.	0

	Los incumplimientos de las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, en particular en materia de lugares de trabajo, herramientas, máquinas y equipos, agentes físicos, químicos y biológicos, riesgos ergonómicos y psicosociales, medidas de protección colectiva, equipos de protección personal, señalización de seguridad, etiquetado y envasado de sustancias peligrosas, almacenamiento, servicios o medidas de higiene personal, de los que se derive un riesgo grave para la seguridad o salud de los trabajadores	S/. 2 317,5
	No adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.	S/. 2 317,5
	No constituir o no designar a uno o varios trabajadores para participar como supervisor o miembro del Comité de Seguridad y Salud, así como no proporcionarles formación y capacitación adecuada.	0
	El incumplimiento de las obligaciones relativas a la realización de auditorías del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	S/. 2 317,5
Infracciones muy graves	No implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) o no tener un reglamento de seguridad y salud en el trabajo (RISST).	S/. 3 502
	Total de multas SUNAFIL	S/. 19 776,00
	Total de multas según visitas SUNAFIL al año (3 veces)	S/. 59 328,00

Nota. Tomado de Ley General de Inspección del Trabajo, Título III del Régimen de infracciones, Cap. II - Art. 26.

IV. CONCLUSIONES

- Se realizó el diagnóstico de línea base solicitando la información a la gerencia de la empresa ATICO S.R.L. ya que en un inicio no contaban con un área de SGSST. Tal información como Política, Matriz IPERC, algunos procedimientos de trabajo, exámenes médicos ocupacionales fueron los únicos registros encontrados.
- Utilizando la lista de verificación de cumplimientos del SGSST se logró determinar en qué porcentaje actual se encuentra la empresa ATICO S.R.L. en materia de implementación de su SGSST. El resultado fue pobre con un 11.8 por ciento el cual indicia que no cumplen la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y requiere la implementación del SGSST.
- En base a la SUNAFIL, el cumplimiento es pobre por el cual mediante la tabla de cálculo pudimos determinar que la implementación es necesaria. En caso hagan caso omiso al cumplimiento de la ley en materia de SST podrían ser penalizados con sanciones hasta de 59 328,00 soles.

V. RECOMENDACIONES

- Se debe mejorar el compromiso de la empresa ATICO S.R.L en cuanto al SGSST,
- El empleador facilite las herramientas necesarias para la puesta en marcha del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ya que de eso depende el bienestar de los trabajadores y de su patrimonio
- Se recomienda al empleador verifique y haga seguimiento al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo siempre en constante coordinación con el área de SSOMA para reducir una posible sanción monetaria de parte de SUNAFIL.

VI. REFERENCIAS

- Caycedo Muñoz. (2019). *Plan de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Basado en la Norma NTC ISO 45001:2018 para una PYME fabricante de Productos de Limpieza y Desinfección. Bogotá-Colombia*. [Trabajo de grado, Fundación Universidad de América]. Repositorio Institucional Universidad de América. <https://hdl.handle.net/20.500.11839/7497>
- García y Vaca. (2020). *Diseño del Sistema Integrado de Gestión basado en las normas ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 en la Institución Educativa Seminario Menor Santo Tomás de Aquino, Pamplona, Norte de Santander*. [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad de Pamplona]. Repositorio Institucional PUCE. <https://repositorio.puce.edu.ec/handle/123456789/43402>
- Decreto Supremo N.º 008-2020-TR, Cuantía y aplicación de Sanciones. (10 de febrero de 2020). <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1853904-1>
- Ley N.º 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. (20 de agosto de 2011). [NL20110820.PDF \(congreso.gob.pe\)](https://www.congreso.gob.pe/NL20110820.PDF)
- Ley N.º 28806. Ley General de Inspección del Trabajo. (22 de agosto de 2016). <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=38>
- Pijo Pérez (2023). *Estudio para la mejora continua de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en AGRO MOLLES S.A.* [Trabajo de suficiencia profesional, Universidad Nacional Agraria La Molina]. Repositorio Institucional Universidad Nacional Agraria La Molina. <https://hdl.handle.net/20.500.12996/6035>

Resolución Ministerial N.º 050-2013-TR, Formatos referenciales. (14 marzo de 2013).

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/350741/050-2013-TR.pdf?v=1597252273>

VII. ANEXOS

Anexo A. Política de seguridad y salud en el trabajo



POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIOAMBIENTE

ATICO S.R.L. empresa inscrita dentro de las sociedades mercantiles y comerciales dedicada a la atención de servicios generales tiene como objetivo conducir sus actividades protegiendo la integridad física y la salud de sus trabajadores, así como la conservación del medio ambiente, por lo mismo se compromete a:

1. Cumplir con los requisitos legales aplicables relacionados con la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente; así como otros requisitos a los cuales la empresa se suscriba tales como el medioambiente.
2. Identificar peligros, evaluar y controlar los riesgos de nuestras actividades que pueden causar incidentes y/o accidentes contemplados en la matriz IPERC; previniendo de este modo los accidentes y las enfermedades ocupacionales.
3. Identificar los aspectos e impactos ambientales de nuestras actividades que pueden causar impactos ambientales negativos contempladas en la matriz IIAAS, previniendo de este modo la contaminación ambiental.
4. Realizar constantemente programas de capacitación, sensibilización y entrenamiento, en materia de seguridad, salud y medio ambiente para mejorar el desempeño de nuestros trabajadores.
5. Garantizar que nuestros trabajadores y sus representantes sean consultados y participan activamente en todos los elementos del sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
6. Se difundirá el presente documento a los trabajadores de la empresa y contratistas, y estará disponible en medios físicos y electrónicos.
7. Nos comprometemos a alcanzar un alto nivel de desempeño en esta gestión mediante la mejora continua, cumpliendo con los requisitos legales y nuestros estándares, basándonos en la "Filosofía Cero Accidentes".
8. Para lograr este compromiso, suministramos los recursos humanos, tecnológicos y económicos necesarios; promovemos la participación de todo el personal y definimos como primera responsabilidad de cada uno de nosotros la Implementación del Sistema en todos los niveles respectivos.


Jaime Arellano Muñoz
Gerente General
ATICO S.R.L.

Lima, 04 de agosto de 2023

Anexo C. Examen Médico Ocupacional

CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL

		CÓDIGO								
		70509986								
CERTIFICA QUE EL Sr.(a) :										
APELLIDOS Y NOMBRES LLANGARI GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO										
EMPRESA ATICO S.R.L.										
DNI		EDAD		GENERO			LOCACIÓN			
70509986		30 años		M	X	F	MAR		TIERRA	X
PUESTO DE TRABAJO A OCUPAR (PREOCUPACIONAL)			OCUPACIÓN ACTUAL O ÚLTIMA OCUPACIÓN							
PREVENIONISTA DE RIESGOS			Periódico	<input type="checkbox"/>	Retiro	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>		
CONCLUSIONES								CIE-10		
Persona en condiciones aceptables para el puesto que fue evaluado, si sigue las restricciones establecidas.								E65		
								H90.1		
								H83.3		
								B35.1		
ALERGIAS: NIEGA			GRUPO Y FACTOR: O POSITIVO							
APTO (para el puesto en el que trabaja o postula)						Restricciones Uso de equipos de protección auditiva (Tapones, orejeras, entre otros) en lugares con exposición a ruido mayor de 80 Db.				
APTO CON RESTRICCIÓN (para el puesto en el que trabaja o postula)			X							
NO APTO (para el puesto en el que trabaja o postula)										
RECOMENDACIONES					 Dr. Edwin Rubén Bobadilla Meza SEYSO SAC DIRECTOR MEDICO OCUPACIONAL C.M.P. 25046					
Cumplimiento del programa de conservación auditiva, uso de doble protector auditivo, evitar conductas de riesgo auditivo. Reevaluación audiométrica y por Otorrino.										
					Nombre, sello y firma del Médico e Institución que certifica: BOBADILLA MEZA EDWIN RUBÉN Fecha de emisión: 15-08-2023 Fecha de vencimiento: 14-08-2024					
Medicina	X	Exámenes de Laboratorio	X	Diagnóstico por Imagen	X					
Otorrinolaringología	X	Neurología	X	Psicología	X					
Examen toxicológico	X	Anexo 16 A / TD - Ascenso a 2900 metros								